



RESOLUCIÓN N° 203 SANTA ROSA, 19 de Junio de 2019

VISTO:

El expediente N° 732/19 registro de Rectorado, caratulado: "Programa de Becas docentes Pasantías - PFort 2018 - CyT"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° RS-2018-205-APN-SECPU#ME la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS realizó una distribución de fondos por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 389.500.000), en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología en Universidades Nacionales.

Que en tal Resolución se asigna a la UNLPam la suma total de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 6.732.286), supeditada al cumplimiento de las bases y condiciones establecidas en el Anexo I de la citada Resolución.

Que la UNLPam presentó en tiempo y forma una propuesta en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología en Universidades Nacionales, donde constan los objetivos, los subproyectos, las actividades de los subproyectos, las acciones específicas y el presupuesto correspondiente, según consta a fs. 19-22 en el Expediente N° 1511/18 caratulado "S/ Programa de Fortalecimiento de CyT en la UNLPam - convocatoria 2018".

Que a través de una evaluación técnica la Secretaría de Políticas Universitarias aprobó el "Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales" correspondiente a la UNLPam, según consta a fs. 26-27 del citado expediente.

Que en la devolución por parte del Comité de Evaluación de la propuesta de la UNLPam, se sugiere ampliar el detalle de la políticas institucionales referidas al desarrollo de una perspectiva de género.

Que la propuesta de la UNLPam aprobada, incluye entre otras acciones la convocatoria a un Programa de ayudas económicas a investigadores e integrantes de proyectos acreditados, para realizar pasantías nacionales e internacionales.

Que dicha propuesta fue elaborada por el Consejo de Ciencia y Técnica, el cual realizó una distribución entre las Facultades del monto destinado Pasantías nacionales e



Corresponde Resolución N° 203/2019

internacionales según la solicitud de cada Unidad Académica, asignado un total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 340.000) para realizar Pasantías Nacionales y PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000) para realizar Pasantías Internacionales, según consta en el Acta del Consejo de Ciencia y Técnica a fs. 30-31 del Expediente N° 1511/18.

Que el Consejo de Ciencia y Técnica acordó que de no ser cubiertas las vacantes en cada caso, se distribuirán entre los postulantes de las demás Facultades (fs. 30-31 del Expediente N° 1511/18).

Que sería necesario realizar los trámites para implementar dicho Programa en el ámbito de la UNLPam, con la intervención del Consejo de Ciencia y Técnica en la evaluación de las solicitudes, atendiendo así a las especificidades de las presentaciones.

Que los fondos para dicho programa obran a fs. 29 del citado Expediente.

Que corresponde al Consejo Superior decidir en cuestiones como ésta.

Que las Comisiones de Enseñanza e Investigación y Hacienda y Presupuesto del Consejo Superior emiten despacho conjunto en tal sentido el que, puesto a consideración del Cuerpo en sesión del día de la fecha, se aprueba por unanimidad.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la apertura y cierre de la convocatoria del Programa de Ayudas económicas para Realizar Pasantías - Fortalecimiento CyT-UNLPam, entre el 26 de junio de 2019 y el 31 de julio de 2019.

ARTÍCULO 2º: Aprobar las Bases y formularios de acuerdo a los Anexos I y II de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Establecer que el Consejo de Ciencia y Técnica de la UNLPam evaluará las presentaciones y realizará el correspondiente Orden de Mérito para el Programa de Ayudas económicas para Realizar Pasantías - Fortalecimiento CyT-UNLPam, atendiendo a las prioridades establecidas por ese Consejo las que figuran en el Acta del Consejo de Ciencia y Técnica a fs. 30-31 del Expediente N° 1511/18.

ARTÍCULO 4º: En la selección de las ayudas económicas se buscará fomentar una participación que atienda a la diversidad de géneros y a subsanar desigualdades en el acceso y desarrollo de la carrera académica.



CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de La Pampa

2019: 40 años de la Convención
sobre la Eliminación de Todas las
Formas de Discriminación
contra la Mujer



Corresponde Resolución N° 203/2019

ARTÍCULO 5°: La imputación presupuestaria del presente Programa corresponde a Fuente 16 - Programa 31 - Subprograma 29 – Proyecto 00 – Inciso 5 por un total de hasta PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000).

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Secretaría Económico Administrativa y a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria a efectos de su difusión. Cumplido, archívese.



Mag. Cristian PARODI
Secretaría de Consejo Superior
y Relaciones Institucionales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



Prof. Verónica MORENO
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
de la PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR



Corresponde Resolución N° 203/2019

ANEXO I

Bases Programa de Ayudas para Realización de Pasantías - Fortalecimiento CyT-UNLPam

1. Justificación

Las actividades de investigación requieren del contacto con otros centros, tanto nacionales como internacionales, a fin de desarrollar y/o fortalecer el conocimiento de técnicas, la consulta bibliográfica y/o el intercambio fructífero con otros académicos de similares especialidades. A través de este Programa, se promueve que los docentes, sobre todo aquellos que han realizado su posgrado, asistan a seminarios y pasantías dentro y fuera del país para potenciar el desarrollo de sus estudios de posgraduación.

2. Descripción

-Financiamiento de 17 docentes de la UNLPam que en el período que va desde el 01/08/2019 al 30/06/2020 realicen pasantías de investigación a nivel nacional, por un monto individual de hasta VEINTE MIL (\$ 20.000). Con prioridad en la distribución según Acta del Consejo de Ciencia y Técnica a fs. 30-31 del Expediente N° 1511/18.

-Financiamiento de 8 docentes de la UNLPam que en el período que va desde el 01/08/2019 al 30/06/2020 realicen pasantías de investigación a nivel internacional, por un monto individual de hasta CUARENTA Y CINCO (\$ 45.000). Con prioridad en la distribución según Acta del Consejo de Ciencia y Técnica a fs. 30-31 del Expediente N°1511/18.

3. Condiciones de presentación

1. El postulante debe ser docente de la UNLPam (condición excluyente).

2. Las postulaciones se realizarán por Mesa de Entradas de Rectorado (UNLPam, Santa Rosa, Cnel. Gil N° 353 - 3er Piso- CP: L6300DUG Santa Rosa-La Pampa- Argentina) y Delegación Rectorado (General Pico, Calle 9 Oeste N° 1056), hasta las 12 hs. del día de cierre en formato papel.

3. La postulación debe contener:

-Nota del postulante ante la Secretaría de Investigación y Posgrado solicitando el subsidio, detallando: "Programa de Ayudas para Realización de Pasantías - Fortalecimiento CyT-UNLPam".

-Formulario Anexo, en carácter de declaración jurada, y con firma aval de la autoridad de su Unidad Académica.

4. Criterios de selección y sistema de evaluación:

1. Ser docente de la UNLPam al momento de la inscripción (condición excluyente).

2. Ser investigador activo como integrante (Director, co-director, investigador, asistente, becario y/o tesista y/o otro) en un Proyecto de Investigación acreditado y vigente al momento de la convocatoria en la UNLPam.

3. Se seleccionará una presentación por docente.



Corresponde Resolución N° 203/2019

4. El Consejo de Ciencia y Técnica de la UNLPam evaluará las presentaciones y otorgará los subsidios de manera armónica, según los criterios acordados en el Acta de fs. 30 y 31 del expediente N° 1511/18 y atendiendo a las diferentes áreas del conocimiento.

Si existieren vacantes en una Facultad y faltare en otras, el Consejo de Ciencia y Técnica distribuirá entre los postulantes de las demás facultades.

5. No se financiarán postulaciones para realizar pasantías dentro de la provincia de La Pampa.

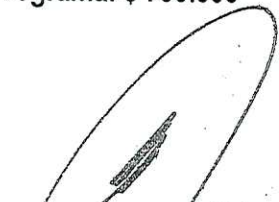
6. Se desestimarán las presentaciones que no se realicen en tiempo y forma.

7. Si existieren postulaciones en un rubro y faltasen en otro, el Consejo de CyT podrá readjudicar los subsidios, atendiendo a cubrir las presentaciones de manera armónica.

5. Rendiciones y plazos de presentación

Los comprobantes de las actividades realizadas deberán ser entregados ante la Secretaría de Investigación y Posgrado hasta un mes después de finalizadas las actividades. Si por alguna causa, sea ésta cual fuere, no se pudo participar de la actividad, se deberá reintegrar el subsidio recibido.

6. Total Programa: \$ 700.000


Abog. Cristian PARODI
Secretaría de Consejo Superior
y Relaciones Institucionales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA


Prof. Verónica MORENO
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
a/c de la PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR



Corresponde Resolución N° 203/2019

Anexo II
Formulario

Programa de Ayudas para Realización de Pasantías - Fortalecimiento CyT-UNLPam

SECCIÓN A. INFORMACIÓN PERSONAL		Recuerde que nos contactaremos con Ud. a través de este medio. Si cambia de e-mail o Tel. debe informarlo.	
• Apellidos, Nombres:			
• Domicilio Permanente: <i>(calle y n°, localidad, código postal, provincia, país)</i>			
• Documento de Identidad: Tipo: <input type="checkbox"/> N°:			
• Contactos	Teléfono Particular:	Correo electrónico	
	Teléfono Laboral:	Teléfono Móvil:	
• Fecha de Nacimiento: <i>dd/mm/aaaa</i>		• Sexo (<i>clic para X</i>): F M	
• Lugar de nacimiento:		• Nacionalidad:	
• Estado Civil:			
• ¿Espera recibir otras fuentes de apoyo financiero? (<i>clic para X</i>) SI / NO <i>En caso afirmativo informe de qué entidad y qué montos aproximados</i>			
• Indique la Facultad donde desarrolla sus tareas de docencia e investigación:			

SECCIÓN B. INFORMACIÓN ACADÉMICA				
B1. FORMACIÓN ACADÉMICA:				
Títulos de grado y posgrado	Institución otorgante. <i>Detalle nombre, país e institución.</i>			
1.				
2.				
3.				
B. 2. PUBLICACIONES: Mencione hasta 5 (cinco) de sus principales publicaciones, que considere relevantes en relación a esta postulación. <i>Utilice el formato convencional de referencia bibliográfica. Distinga por tipo de publicación (X).</i>				
Publicación	Libro	Capítulo	Artículo en revista	Otro tipo de



Corresponde Resolución N° 203/2019

	de libro	Con referato	Sin referato	publicación. Especifique.
1.				
2.				
3.				

B. 3. PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS/CIENTÍFICOS, PASANTÍAS Y CURSOS DE CAPACITACIÓN: Mencione hasta 10 (diez), que considere relevantes en relación con esta postulación. *Distinga el tipo de participación.*

Nombre del evento/curso, fecha, lugar, organización.	Integró Comité Organizador	Expositor	Otro tipo de participación. Especifique
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			

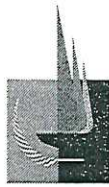
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

1. TÍTULO
2. RESOLUCIÓN CD/CS (recuerde que el proyecto debe estar aprobado y vigente al momento de la convocatoria).
3. ABSTRACT del Proyecto Rol en el proyecto: (Director, codirector, integrante, becario, tesista, otro)

SECCIÓN C. DESEMPEÑO PROFESIONAL

C.1. CARGOS ACTUALES

Cargo ACTUAL	Institución	Antigüedad
1.		Desde: mm/aaaa Hasta: el presente
2.		Desde: mm/aaaa Hasta: el presente
3.		Desde: mm/aaaa Hasta: el presente



CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de La Pampa

2019: 40 años de la Convención
sobre la Eliminación de Todas las
Formas de Discriminación
contra la Mujer



Corresponde Resolución N° 203/2019

C.2. CARGOS ANTERIORES:		
Cargo ANTERIOR	Institución	Antigüedad
1.		Desde: mm/aaaa Hasta: mm/aaaa
2.		Desde: mm/aaaa Hasta: mm/aaaa
3.		Desde: mm/aaaa Hasta: mm/aaaa
C.3. OTROS ANTECEDENTES QUE DESEA AGREGAR		

SECCIÓN D. INFORMACIÓN DE LA PASANTÍA	
D.1. Nombre de la actividad y organización	
D.2. Lugar de realización (ciudad y país)	
D.3. ¿Acredita contacto previo de la entidad donde realizará la actividad? SI/NO	
D.4. Explique las razones/motivaciones para participar en esta pasantía y de qué manera mejorará su formación y la docencia de grado y/o posgrado, la investigación que lleva adelante y otras ventajas institucionales y personales. (Hasta 200 palabras)	

EL PRESENTE FORMULARIO Y ANEXOS TIENEN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA	
LUGAR Y FECHA:	
FIRMA POSTULANTE	ACLARACIÓN DE LA FIRMA

FIRMA Y SELLO DE AUTORIDAD FACULTAD -
DECANO/VICE y/o Unidad Académica

Dr. Cristian PARODI
Secretaría de Consejo Superior
y Relaciones Institucionales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

ACLARACIÓN DE LA FIRMA

Prof. Verónica MORENO
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
alc de la PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR